Comunicación a PGN sobre declaratoria de caducidad contrato 048-00-A-COFAC-DILOS-2024.

MY. DAVID ARBELAEZ RESTREPO <david.arbelaez@FAC.MIL.CO>

Mié 11/09/2024 1:01 PM

Para:registrocontrolycorrespondencia@procuraduria.gov.co <registrocontrolycorrespondencia@procuraduria.gov.co>;Procesos Judiciales - Oficina Juridica <PROCESOSJUDICIALES@PROCURADURIA.GOV.CO>;dcap@procuraduria.gov.co <dcap@procuraduria.gov.co>
CC:TC. CARLOS ANDRES AGUILERA PULIDO <carlos.aguilera@FAC.MIL.CO>;ANDRES GUILLERMO RENGIFO CASTILLO <ANDRES.RENGIFO@FAC.MIL.CO>

4 archivos adjuntos (2 MB)

FAC-S-2024-029295-CE (1).pdf; Resuelve recurso de repocisión. 048 (1)_signed (2).pdf; Resolución de caducidad 048. (1)_signed (1) (2).pdf; Constancia de ejecutoria 048_signed (1) (1).pdf;

Doctor
MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad
Procuraduría General de la Nación.
Carrera 5 No. 15 - 80 Torre B Piso 1
Correo electrónico:
registrocontrolycorrespondencia@procuraduria.gov.co
procesosjudiciales@procuraduria.gov.co
dcap@procuraduria.gov.co
Bogotá, D.C.

Asunto: Comunicación a PGN sobre declaratoria de caducidad contrato 048-00-A-COFACDILOS-2024.

De manera respetuosa me permito informar al Jefe División Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad de la Procuraduría General de al Nación, que en referencia al procedimiento administrativo sancionatorio contractual, el cual culminó con la declaratoria de caducidad del Contrato No. 048-00-A-COFAC-DILOS-2024 cuyo objeto consistía en la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS A TRAVES DE UNA INSTITUCION PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD (IPS) PARA EL PROCESO DE INCORPORACION DE SOLDADOS PROFESIONALES EN LA FAC.", el cual fue suscrito entre la empresa GERIZIM SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO S.A.S, cuya representante legal es la señora Nubia Stella Ospina Trujillo, identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.692.445, y el señor Teniente Coronel CARLOS ANDRES AGUILERA PULIDO Director Logística de los Servicios de la Fuerza Aérea Colombiana, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.877.582 de Bogotá, mediante la Resolución 05 de fecha 27 de agosto, confirmada en su integridad mediante Resolución No. 6 de fecha 3 de septiembre de 2024 (Las cuales se anexan), se declaró la CADUCIDAD del contrato de la referencia y la consecuente inhabilidad por cinco (5) años, de acuerdo a lo referido en el artículo 8 literal c de la ley 80 de 1993.

La anterior comunicación se efectúa en virtud de lo dispuesto en el artículo 31 de la ley 80 de 1993.

Cordialmente.

Mayor DAVID ARBELÁEZ RESTREPO
Dirección de Compras Públicas DICOP
Avenida El Dorado Cra. 54# 26-25 CAN Bogotá D.C
Tel. (57)(1) 3159800
david.arbelaez@fac.mil.co

FUERZA AÉREA COLOMBIANA
ASÍ SE VA A LAS ESTRELLAS

El contenido de este mensaje y sus anexos son propiedad de la Fuerza Aeroespacial Colombiana son únicamente para el uso del destinatario y pueden contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si usted no es el destinatario intencional, se le informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está terminantemente prohibido. Cualquier revisión, retransmisión, diseminación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome respecto a la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma es ilegal.

No malgastemos la energía, cuidemos lo que es de todos.
*Antes de imprimir este correo, piense bien si es necesario hacerlo. El **Medio Ambiente** es responsabilidad de todos.*
*Piensa VERDE, usa documentos electrónicos. **Ayudemos a cuidar el Medio Ambiente**.*